

RESOLUCIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL VICERECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS FORMATIVOS PARA LA INNOVACIÓN EN LA TUTORÍA DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS, EN EL MARCO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS (SEATPE) DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PARA EL CURSO 2021/2022

INTRODUCCIÓN

El Sistema para la Evaluación y Acreditación de los Tutores y Tutoras de Prácticas Externas (en adelante SEATPE) que tiene implantado la Universitat de València ha sido promovido por su Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT y nació en el año 2012 en el marco de la Estrategia Universidad 2015, regulada en la convocatoria de la Orden EDU/2346/2011 del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, "Proyectos y acciones orientadas a la mejora de la atención integral y empleabilidad de los estudiantes universitarios".

Está dirigido a los dos perfiles de tutores de prácticas, de empresa o entidad y académico o de universidad. Tiene por objetivos los de mejorar la calidad de las tutorías, implantar mecanismos para reconocer la buena labor de los tutores de prácticas y aumentar el compromiso de las empresas y entidades con la formación práctica de nuestros estudiantes.

Se estructura en dos fases: en la primera, se imparte un curso de formación (Nivel A) sobre la gestión y docencia de la tutoría de prácticas externas siguiendo un modelo de calidad de la tutoría validado y contrastado, y una vez superado el mismo se realiza en la segunda fase un curso-taller en el que se evalúa la presentación de un proyecto individual de tutoría de prácticas (Nivel B). Las dos acciones formativas permiten obtener una certificación conjunta de la Universitat de València y de ADEIT.

Los elementos que caracterizan el SEATPE se encuentran dentro de las líneas prioritarias de actuación del vicerrektorat al incidir en diferentes elementos de innovación, entre los que destacan los siguientes:

1. Profundiza en la vinculación entre las empresas y entidades, a través de sus profesionales tutores, y los centros y titulaciones de nuestra Universitat, profesores tutores de prácticas.
2. Ofrece una metodología y unas herramientas para la mejora de la tutoría de las prácticas académicas externas, tanto desde la perspectiva profesional de las empresas y entidades como desde la académica.
3. Repercute, a través de las personas que las tutorizan, en la mejora de la calidad de las prácticas externas como instrumento esencial para la adquisición de competencias profesionales de nuestro estudiantado, de orientación laboral y de mejora de sus posibilidades de empleabilidad.

4. Permite a la persona que participa, el diseño de un proyecto individual de tutoría de prácticas externas que le sirve de guía para su labor tutorial, tanto desde la perspectiva de empresa o entidad como de la académica.

Esta convocatoria pretende fomentar y dar continuidad a la mejora y desarrollo de metodologías y recursos innovadores que conduzca a avanzar en la excelencia en la tutoría de prácticas académicas externas y aumentar el compromiso de dos de las personas esenciales que intervienen en las mismas, como son la profesional en la empresa o entidad y la académica. La filosofía de la presente convocatoria reside en generar una verdadera cultura de la innovación docente en la que se impliquen al mismo tiempo y nivel, el profesorado de nuestra Universitat y los profesionales de las empresas y entidades que participan en la formación práctica de nuestro estudiantado, punto de partida para la mejora de la calidad educativa en las prácticas académicas externas.

En ese sentido, la presente convocatoria se dirige a las personas que tutorizan prácticas académicas externas de nuestro estudiantado, tanto a los profesionales de las empresas y entidades como al profesorado de nuestra Universitat, que deberán superar dos acciones formativas establecidas en las bases de la presente convocatoria. Las acciones formativas serán impartidas por un equipo docente formado y acreditado en el SEATPE y que orientan a las personas participantes en conocer el modelo de calidad de la tutoría de prácticas externas y en la elaboración de su proyecto individual de tutoría como culminación del proceso formativo.

Por todo esto, la vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València, en el ámbito de las competencias que le confiere la Resolución de 12 de enero de 2021, del rectorado de la Universitat de València, por la cual se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad, y de acuerdo con los Estatutos de la Universitat de València, aprobados por Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana y modificados por Decreto 45/2013, de 28 de marzo, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

RESUELVE

Primero. Convocar 150 plazas dirigidas a tutores y tutoras de prácticas externas en el marco de la sexta convocatoria del SEATPE para mejorar la calidad de prácticas académicas externas a través de la innovación educativa y la mejora de la calidad docente en la tutoría de prácticas externas, y aprobar las bases que regulan dicha convocatoria por las cuales se rige y que figuran en la presente resolución.

Segundo. Esta convocatoria se financia a cargo del presupuesto de la Universitat de València de 2021, capítulo II. Orgánica 6700600000 con la cantidad de 4.140.- euros.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente de su publicación.

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos

(Por delegación de la rectora, DOGV de 12 de enero de 2021).

Maria Adela Valero Aleixandre

València, 27 de diciembre de 2021

BASES DE LA SEXTA CONVOCATORIA SEATPE 2021

1. Finalidades y objetivos de la convocatoria	5
2. Admisión al Programa	6
3. Programa formativo SEATPE	6
4. Calendario SEATPE 2021	7
5. Concesión de las acreditaciones y menciones de calidad.....	7
6. Presentación de Solicitudes	8
7. Instrucción i resolució	10
8. Disposició final	11

1. Finalidades y objetivos de la convocatoria

La Universitat de València posee un Sistema de Evaluación y Acreditación de Tutores y Tutoras de Prácticas Externas (SEATPE) promovido por su Fundación Universidad-Empresa de Valencia (ADEIT) por el que ya se han realizado cinco ediciones.

La presente convocatoria es la sexta edición dirigida a los más de 7000 tutores y tutoras de empresa o entidad y de la Universitat, que participan anualmente en las prácticas académicas externas de la Universitat de València.

Hasta el momento se han formado, evaluado y acreditado 500 tutores y tutoras de prácticas sobre la base de un modelo de calidad innovador de la tutoría de prácticas externas, recogiendo las dos perspectivas en una sola, la profesional en la empresa o entidad y la académica de la Universidad.

La convocatoria tiene por objeto mejorar la calidad de las tutorías de prácticas externas, implementar mecanismos para reconocer la buena labor de los tutores y tutoras de prácticas y aumentar el compromiso de las empresas y entidades con la formación práctica de nuestros estudiantes, todo ello, mediante un programa de formación y la selección de los participantes en el mismo en concurrencia competitiva.

Este programa se estructura en dos fases: en la primera, se imparte un curso de formación (Nivel A) sobre la gestión y docencia de la tutoría de prácticas externas y una vez superado el mismo se realiza en la segunda fase un curso-taller en el que se evalúa la presentación de un proyecto individual de tutoría de prácticas (Nivel B). Tras la superación de las dos fases o niveles, se emite la correspondiente acreditación para el tutor y tutora de empresa o entidad y la mención de calidad para el tutor o tutora de universidad.

En la presente edición hemos adaptado el programa, como consecuencia de la situación sanitaria provocada por la pandemia Covid-19, incorporando la opción de sesiones virtuales síncronas, además de mantener las presenciales. En función de la preferencia manifestada por los participantes se ofrecerá una modalidad o ambas.

Los objetivos de la presente convocatoria son:

- Ofrecer y proyectar un modelo innovador para la tutoría de prácticas externas.
- Mejorar la calidad de la tutoría de prácticas externas.
- Formar, evaluar y acreditar a 150 tutores y tutoras de prácticas externas: 75 de empresa o entidad y 75 de universidad.
- Reconocer el buen ejercicio de la labor tutorial.
- Crear una red de tutores y tutoras de prácticas externas formados y acreditados por la Universitat de València.
- Proyectar la cultura de calidad en la propia Universitat de València y en la sociedad.

2. Admisión al Programa

La presente convocatoria es de concurrencia competitiva dirigida a los tutores y tutoras de prácticas externas de la Universitat de València, siendo compatible con sus dedicaciones profesionales.

2.1 Participantes

Dirigido a 150 tutores y tutoras de prácticas externas de la Universitat de València: 75 profesionales de empresa o entidad y 75 docentes. Las plazas que no se cubran en alguno de estos cupos, se traspasarán al otro.

2.2 Criterios de admisión

La admisión se realizará en virtud de la siguiente baremación:

1. Haber sido aceptado en la anterior edición del SEATPE 2019: 10 puntos.
2. Ser actualmente coordinador de prácticas externas de centro, título o de empresa/entidad: 4 puntos.
3. Haber sido coordinador de prácticas externas de centro, título o de empresa/entidad en cursos académicos anteriores: 1 punto por año, con un máximo de 3 puntos.
4. Número de años que ha colaborado como tutor de prácticas externas de la Universitat de València: 0,5 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

Se admitirán un máximo de dos personas por empresa o entidad, exceptuando la administración pública, que se valorará su aplicación en cada caso.

Las solicitudes serán baremadas siguiendo el orden obtenido en los criterios de admisión. Las personas que no puedan ser admitidas para realizar el programa, por exceso de cupo se tendrán en cuenta para acceder a la próxima convocatoria.

Adicionalmente a las 150 plazas, se podrán incorporar hasta un máximo de 25 personas pertenecientes a instituciones con las que la Universitat de València establezca un convenio de colaboración para la realización de prácticas externas, aplicándose el mismo baremo que para el resto de plazas.

3. Programa formativo SEATPE

El programa de formación consistirá en la realización de dos acciones formativas consecutivas:

- **Curso Nivel A** “Docencia y Gestión de la Tutoría de Prácticas Externas”, de 20 horas de duración: 10h en línea de trabajo personal y 10h virtuales síncronas o presenciales (asistencia a la jornada inicial, dos talleres grupales y la jornada de clausura).

- **Curso Nivel B** “Taller de Elaboración de un Proyecto Innovador de Tutoría de Prácticas Externas”, de 30 horas en línea de trabajo personal.

Los dos cursos están reconocidos por el Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa de la Universitat de València y por su Fundación Universidad-Empresa de Valencia, ADEIT.

4. Calendario SEATPE 2021

El programa se desarrollará de marzo a julio de 2022. Las fechas se concretarán en la página web <https://www.adeituv.es/practicass/que-es-el-sistema-de-acreditacion-de-tutores-y-tutoras/>.

5. Concesión de las acreditaciones y menciones de calidad

La Universitat de València y su Fundación Universitat Empresa de València, ADEIT, emitirán las acreditaciones y menciones de calidad que se otorguen a los tutores y tutoras de prácticas externas que superen el programa de formación, tanto el nivel A como el nivel B.

5.1 Comité Técnico

La Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos designará la composición del Comité Técnico de Expertos, de entre los que hayan sido previamente acreditados o hayan recibido la mención de calidad y, por tanto, concededores del modelo de tutoría de prácticas académicas externas y con experiencia en la tutela.

Las funciones del comité técnico son:

- Impartir la docencia del programa formativo (Nivel A y Nivel B).
- Supervisar la elaboración de los proyectos individuales de tutoría de prácticas externas.
- Tutelar y evaluar los proyectos de tutoría.
- Preparar el informe-propuesta para la concesión de las acreditaciones y menciones de calidad.

5.2 Criterios de valoración

La ponderación y elementos a tener en cuenta para la concesión de la acreditación o de la mención de calidad serán los siguientes:

1. Superación del curso Nivel A:
 - Asistir necesariamente a los dos talleres y a la jornada inicial o final.

- Superar las 5 unidades didácticas.
 - Participar activamente en los 2 talleres.
2. Superación del curso Nivel B:
- Una vez superado el curso nivel A, elaborar un proyecto individual e innovador de tutoría de prácticas académicas externas, desde la perspectiva académica o desde la perspectiva de empresa o entidad, ajustado al modelo de tutoría de calidad tratada en el curso nivel A.

Con la superación de los dos cursos, el Comité Técnico emite el informe correspondiente para su aprobación por la Comisión de Acreditación.

5.3 Comisión de Acreditación del Programa SEATPE

La Comisión de Acreditación está formada por la vicerrectora de Empleo y Programas Formativos de la Universitat de València y los codirectores del programa formativo SEATPE.

Las funciones de la comisión son principalmente realizar la admisión y selección de las solicitudes, el seguimiento de la convocatoria, resolver incidencias y conceder las acreditaciones y menciones de calidad.

Para la realización de sus funciones recibirán el apoyo del Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa, del Departamento de Prácticas en Empresas de ADEIT, así como del Comité Técnico.

6. Presentación de Solicitudes

6.1. Paso 1: Formalización de la solicitud de participación a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València.

1. La solicitud al Programa **SEATPE 2021** se presentará en la sede electrónica de la Universitat de València , <https://www.uv.es/eregistre> mediante registro electrónico desde el día siguiente de la publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) hasta las 23horas del 28 de febrero de 2022.
2. Para acceder al trámite:
 - **Usuario de la Universitat:** si forma parte de la comunidad universitaria, dispone de una cuenta de usuario en la red de la UV. Puede utilizar el usuario/contraseña de la UV para identificarse.
 - **Usuario externo a la UV:** deberá acceder mediante sistema cl@ve a través del trámite registro electrónico.

3. Una vez se haya accedido al procedimiento, en la pestaña “General”, se debe seleccionar:

- **Tipo de Unidad:** Fundaciones, clínicas y otros
- **Órgano al que se dirige:** FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA ADEIT
- **Tramitación deseada:** Gestiones específicas de la unidad_UVPrácticas - SEATPE

En la pestaña “Exposición y solicitud”, se debe indicar:

- **Hechos y razones:** Convocatoria SEATPE 2021-2022.
- **Solicita:** Participación en el programa SEATPE 2021-2022.

En el siguiente enlace se puede consultar una guía con todo el procedimiento a seguir para completar correctamente el paso 1:

https://www.adeituv.es/wp-content/uploads/GUIA_ACCESO-SEDE-ELECTRONICA-UV_PASO-1-inscripcion-SEATPE.pdf

6.2. Paso 2: Inscripción en el grupo

Una vez finalizada la solicitud a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València se deberá completar el formulario que se encuentra alojado en la página web de ADEIT con la finalidad de que si es admitido, pueda inscribirse en el grupo o grupos en función de la modalidad (presencial u online) y de las fechas de realización, <https://www.adeituv.es/practicas/que-es-el-sistema-de-acreditacion-de-tutores-y-tutoras/>.

Los grupos se configurarán atendiendo los siguientes criterios:

1. Orden de admisión.
2. Preferencia de fechas manifestada en el formulario de inscripción.
3. Perfil del participante.

Tanto el paso 1, presentación de la solicitud de participación a través de la Sede Electrónica de la Universitat de València, como el paso 2, inscripción en el grupo, a través de la página web de ADEIT, son dos pasos imprescindibles para completar correctamente la inscripción en esta convocatoria.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, incluyan datos que se demuestren ser falsos, no se presenten con arreglo a lo especificado o sin toda la documentación exigida.

El Comité Técnico será el órgano encargado de valorar las solicitudes presentadas y emitir un informe-propuesta de concesión para informar a la Comisión de Acreditación de los Tutores y Tutoras de Prácticas Externas.

Las personas admitidas y resultado de la valoración se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universitat de València (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web del

Programa SEATPE 2021 <https://www.adeituv.es/practicas/que-es-el-sistema-de-acreditacion-de-tutores-y-tutoras/>.

La presentaci3n de la solicitud supone la aceptaci3n de las presentes bases. S3lo se aceptar3 una solicitud por persona.

El plazo de presentaci3n de solicitudes comenzar3 al d3a siguiente de la publicaci3n en el Tabl3n Oficial de Anuncios de la Universitat de Val3ncia (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web del Programa SEATPE 2021 <https://www.adeituv.es/practicas/que-es-el-sistema-de-acreditacion-de-tutores-y-tutoras/>, y se podr3n presentar hasta el 28 de febrero de 2021.

7. Instrucci3n i resoluci3n

La instrucci3n del procedimiento de concesi3n corresponde a la Comisi3n de Acreditaci3n del Programa SEATPE.

En el plazo m3ximo de sesenta d3as contados desde el d3a siguiente del acabado del plazo de presentaci3n de instancias, la Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos dictar3 la resoluci3n provisional de las solicitudes admitidas y excluidas, resultado de la baremaci3n y admisi3n al Programa SEATPE 2021. Esta resoluci3n se expondr3 en el Tabl3n Oficial de Anuncios de la Universitat de Val3ncia (<https://webges.uv.es/uvTaeWeb/>) y en la web del Programa SEATPE 2021 <https://www.adeituv.es/practicas/que-es-el-sistema-de-acreditacion-de-tutores-y-tutoras/>.

La publicaci3n la resoluci3n provisional en el Tabl3n Oficial de Anuncios de la Universitat de Val3ncia tendr3 efectos de notificaci3n, de acuerdo con el art3culo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo com3n de las administraciones p3blicas. Las comunicaciones que se realizan por otros medios a las personas interesadas tendr3n un car3cter adicional y no se consideraran notificaciones. El plazo para presentar reclamaciones a esta resoluci3n provisional ser3 de diez d3as h3biles contado desde el d3a siguiente de la publicaci3n en el Tabl3n Oficial de Anuncios de la Universitat de Val3ncia, y servir3 a la vez para la presentaci3n de reclamaciones.

Las reclamaciones y subsanaciones presentadas ser3n aceptadas o denegadas por una resoluci3n expres de la Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos, por la cual se declarar3 aprobada la resoluci3n definitiva de las solicitudes presentadas, resultado de la baremaci3n y admisi3n al Programa SEATPE 2021, que se publicar3 en el Tabl3n Oficial de Anuncios de la Universitat de Val3ncia. Esta resoluci3n se expondr3 igualmente en la p3gina web del Programa SEATPE 2021 <https://www.adeituv.es/practicas/que-es-el-sistema-de-acreditacion-de-tutores-y-tutoras/>.

Contra esta resoluci3n definitiva que pone fin a la v3a administrativa, podr3 interponerse con car3cter potestativo un recurso de reposici3n ante la Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos en el plazo de un mes contado desde el d3a siguiente de la publicaci3n, de acuerdo con lo previsto en los art3culos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo com3n de las administraciones p3blicas, o bien interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el d3a siguiente de la publicaci3n, de

acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Los comentarios y consultas sobre este programa han de dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: acreditaciotutors@adeituv.es

8. Disposición final

El Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos y por delegación de la Vicerrectora, la dirección de la SFPIE y la de ADEIT, podrán, en función de sus competencias, realizar los ajustes necesarios para adecuar el proceso de gestión y realizar la correcta interpretación de esta convocatoria.